

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38437 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 663/09, por auto de 27 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Pitti & Meyerling, sl, con C.I.F. N° b- 81173965, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, ha sido nombrado como Administrador Concursal el Auditor/Economista del Ilre. Colegio de Economistas de Madrid. D. Francisco Jose Benitez Benitez.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080277-1